

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41453 LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1042/13, NIG 26089 42 1 2013 0006915 por auto de fecha 1 de octubre de dos mil diecinueve se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil TÉCNICAS DE CLIMATIZACIÓN Y GAS, S.L., con CIF n.º B/26281444 y domicilio social en Avenida del Ebro, s/n, nave trasera, de Calahorra (La Rioja). Inscrita en el Registro Mercantil La Rioja al tomo 441, folio 133, hoja LO-6239. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de TÉCNICAS DE CLIMATIZACIÓN Y GAS, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 1 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Gonzalez Elías.

ID: A190054636-1